



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintidós

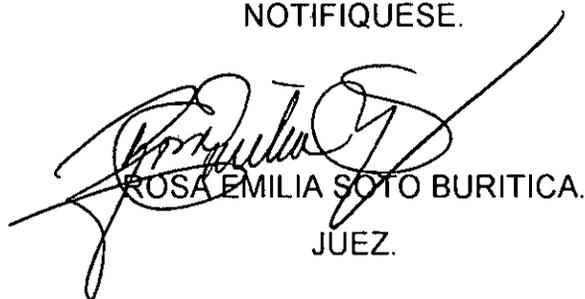
2015-00888

Se accede a lo solicitado por el accionado dentro del presente proceso; en consecuencia, hágasele entrega a la señora ALBA MERY MONCADA SERNA, de los depósitos judiciales que hay en el despacho a través del Banco Agrario y de los que lleguen a futuro.

Lo anterior por autorización que hace el señor CARLOS EUGENIO GIRALDO GOMEZ, ante la notaria 16 de Medellín.

A la ejecutoria del presente auto, pase al archivo respectivo.

NOTIFIQUESE.



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

